



# Contrato disarecargas

### Sistema Recargas

- PC     LINEA ANALÓGICA  
 GPRS     ETHERNET

Marque con un X

### Número Contrato

Disa Distribuidor  
**DisaWeb**

Sello Distribuidor

#### DIRECCIÓN ENVÍO TPV

Nombre Comercial ..... Actividad .....  
 Domicilio ..... Horario .....  
 Población ..... Código Postal ..... Provincia .....  
 Teléfono ..... Fax ..... Correo electrónico .....

#### DATOS FISCALES Añadir Copia CIF/DNI/NIF

Nombre Fiscal ..... CIF/DNI/NIF .....  
 Domicilio .....  
 Población ..... Código Postal ..... Provincia .....

#### DIRECCIÓN CONTACTO Y CORRESPONDENCIA

Domicilio .....  
 Población ..... Código Postal ..... Provincia .....  
 Teléfono Fijo ..... Teléfono móvil envío SMS .....  
 Correo electrónico ..... Fax .....  
 Persona de contacto ..... Nacionalidad .....

#### DOMICILIACIÓN BANCARIA

Titular cuenta ..... NIF / CIF .....  
 Banco ..... Oficina .....  
 Dirección ..... Localidad .....  
 Entidad Bancaria    Oficina    DC    Número de Cuenta    Firma del titular de la cuenta

#### CONDICIONES GENERALES

- La tramitación del alta por parte del distribuidor no constituye por sí misma la formalización del contrato entre DISA y el CLIENTE. Corresponde a DISA aceptar o no el alta solicitada por el CLIENTE, y proceder a la instalación del servicio y entre de la correspondiente máquina de recarga.
- El contrato no comenzará a desplegar sus efectos hasta que el CLIENTE no haya efectuado el ingreso correspondiente a la cuota de alta de 50€, así como una cantidad mínima de 100 € para disponer de saldo de recarga.
- El CLIENTE acepta el contenido de las presentes condiciones generales mediante la recepción del TPV, el pago de las cantidades referidas en el apartado anterior, y la recepción del documento que le sea remitido con las condiciones particulares del contrato.
- Salvo autorización expresa por parte de DISA, el CLIENTE solo podrá disponer de un único TPV en su establecimiento, aun cuando los contratos del resto de los TPV figuren a nombre de personas distintas. El incumplimiento de esta obligación es causa suficiente para que DISA pueda resolver cualquiera de estos contratos o el conjunto de ellos.
- La modificación por parte del CLIENTE del sistema de recarga no afectará a la vigencia del contrato ni al contenido del mismo.
- La recarga de saldo se realizará mediante el sistema de prepago, debiendo efectuar el CLIENTE un ingreso mínimo inicial de 100 €, conforme a lo señalado en el apartado segundo.
- Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo segundo del apartado 13, la cuota de alta cubre la instalación y mantenimiento del TPV, así como las reparaciones que haya que realizar como consecuencia de las averías que se produzcan por su normal uso y funcionamiento. No se considerará una avería cubierta por el contrato la que se produzca como consecuencia de un mal uso del terminal, de su manipulación, o de la inobservancia de la diligencia media exigible para su buena conservación y funcionamiento. De la misma forma, no queda cubierta por el presente contrato la pérdida o sustracción del TPV. La reposición de aquellos TPV que deban ser sustituidos por causas no cubiertas por el contrato correrá por cuenta y cargo del CLIENTE, en los términos en los que en cada momento aparezca publicado en la página Web de DISA.
- El CLIENTE se obliga a facilitar a DISA las labores de reparación y mantenimiento del TPV, así como su sustitución, en el caso de que DISA lo considere necesario para el buen fin del servicio. De la misma forma, se obliga a comunicar a DISA a la mayor brevedad posible los posibles defectos de conservación o funcionamiento observados en el TPV.
- DISA podrá ceder el contrato, parcial o totalmente, sin necesidad de recabar la autorización o consentimiento del CLIENTE. En el caso de que sea el CLIENTE quien desee ceder el contrato a un tercero en todo o en parte, deberá comunicarlo a DISA con al menos quince días de antelación, indicando los términos en los que pretende llevarse a cabo la cesión, con el fin de que DISA pueda autorizarla u oponerse a la misma.
- La duración del contrato será de un año a partir de la fecha de su firma, y podrá ser prorrogado por periodos de igual duración si ninguna de las partes manifiesta su voluntad de denunciarlo. No obstante, el contrato podrá ser resuelto por cualquiera de las partes manifestando su voluntad a la otra parte con al menos quince días hábiles de antelación.
- Además de por las causas comunes de resolución, el contrato podrá ser igualmente rescindido en el caso de que el TPV no obtenga unas ventas mínimas de 600 euros en el mes inmediatamente anterior. (Sin computar para este cálculo los cuatro primeros meses de funcionamiento)
- El CLIENTE tendrá derecho a una comisión consistente en la aplicación del porcentaje vigente en cada momento al total de las ventas obtenidas en el mes anterior, excluyendo los impuestos indirectos. Este porcentaje será comunicado al CLIENTE a través de la página web de DISA. Corresponde exclusivamente a DISA el establecimiento en cada momento del porcentaje a favor del CLIENTE, pudiendo variarlo si la situación del mercado así lo aconseja sin más requisito que su publicación en la página Web de la compañía.
- El sistema de recarga a través de línea analógica, Ethernet, GPRS o PC tiene un coste único de 50 € en concepto de alta en el sistema de recargas. Adicionalmente, aquellos sistemas de recarga por GPRS que no obtengan una cifra de ventas superior a 3.000 € (impuestos indirectos incluidos), tendrán un coste de 10 euros mensuales.
- Solo se pueden acoger al sistema de recarga por GPRS aquellos CLIENTES que no dispongan de una línea telefónica en el local en el que esté instalado el TPV.
- A la finalización del contrato el CLIENTE se obliga a devolver el TPV en perfecto estado de uso y conservación. En el caso de que el TPV no sea devuelto o lo sea en condiciones no aptas para su normal uso y funcionamiento, el CLIENTE deberá abonar la suma de 300 € más el IVA correspondiente.
- Ley de Protección de Datos  
A los efectos de cumplir con las exigencias de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y del Real Decreto 994/199 de 11 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal, se les informa que los datos recabados por este contrato serán incluidos en un fichero de datos de carácter personal cuya finalidad es la de gestión de clientes.  
El firmante de este documento da su consentimiento expreso para que todos los datos recogidos en él, así como cualquier otro dato recabado por Disa Consulting S.L., directamente o por medio de distribuidor autorizado y comunicado a Disa Consulting S.L., serán incorporados a los ficheros de esta última a los efectos de llevar a cabo la tramitación para el alta del presente contrato.  
Así mismo Disa Consulting S.L. como titular y responsable del tratamiento ha inscrito el fichero en el que se recogen los datos personales en la Agencia Española de protección de datos e implementado las medidas de índole técnica y organizativa para garantizar la seguridad de los datos y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.  
En relación con los datos comunicados a Disa Consulting S.L. el firmante podrá ejercitar, en los términos previstos en la legalidad vigente, los correspondientes derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento, dirigiéndose por escrito a Disa Consulting S.L. en la siguiente dirección: DISA CONSULTING S.L. - c/ Los Angeles nº 6 - 15300 Betanzos - A Coruña.
- Jurisdicción  
Para cuantas discrepancias puedan surgir en orden a la interpretación y el cumplimiento de este contrato, las partes, con renuncia expresa al fuero que por Ley les corresponde, se someten a la competencia y jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Betanzos (A Coruña).

#### FIRMA Y AUTORIZACIÓN

Por el presente, el cliente solicita a Disa Consulting S.L. la instalación de un terminal, de conformidad con los términos y condiciones de este contrato, que el cliente manifiesta conocer y aceptar.  
 Una vez debidamente **completado y firmado este contrato**, deberá ser **enviado por fax** al número 986 45 88 70

Fecha Contrato    Firma Disa    Firma del Cliente

Para más información consulten nuestra web [www.devending.com](http://www.devending.com) o bien llamen a nuestro número de atención al cliente **902 24 0004**